

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL  
DÍA 26 DE ENERO DE 2.017**

**ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:  
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:  
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua  
Doña María África Yagüe León  
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo  
Don Juan-Carlos Conde Sánchez

En la Ciudad de Arévalo, a veintiséis de Enero de dos mil diecisiete, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las catorce horas y cuarenta minutos declaró abierto el acto, con la asistencia del Sr. Secretario, Don Jorge Daniel González Fol.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-**

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 12 de enero de 2.017, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO.- HACIENDA. 2.1.- Facturas, recibos y cuentas.-**

Vista la relación de facturas núm. 1/2017, por importe de 49.049 € euros.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 26 de enero de 2017, en el que fiscaliza de disconformidad el reconocimiento y liquidación de la obligación de pago en los que se ha prescindido de los requisitos o trámites esenciales así como de la fiscalización previa.

Visto que, no obstante, la actividad ha sido realizada a satisfacción de la Administración municipal y se han producido los gastos para los que hoy se reclama su abono.

Visto que el impago, so pretexto de falta de procedimiento legalmente establecido, produciría un claro enriquecimiento injusto o sin causa que no debe crearse y que impone a esta Administración la compensación del beneficio económico recibido, contemplado tanto si se enfoca desde la óptica del cuasi-contrato (Artículo 1.887 del Código Civil) como la mencionada teoría del enriquecimiento injusto; habiéndose pronunciado en este mismo sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo en Sentencias de 11 de mayo de 1989, 13 de julio de 1984 y 19 de noviembre de 1992, entre otras muchas.

Visto lo anteriormente expuesto la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Disponer el Gasto, así como Reconocer las Obligaciones y Ordenar el Pago de los conceptos que se relacionan a continuación, imputándose al estado de gastos del presupuesto corriente, solventando los reparos formulados al respecto en el informe de fecha 26 de enero de 2017.

2º.- Que se de traslado de este acuerdo a la Intervención municipal , a los efectos establecidos en el artículo 217 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

../...

**2.2.- Solicitud de bonificación en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.-**

.../...

**2.3.- Aprobación de la liquidación presentada por ACCIONA referente al canon a abonar al Ayuntamiento correspondiente al cuarto trimestre de 2016.-**

Vista la liquidación presentada por la empresa **ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U.**, como concesionaria del Servicio público de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo, referente al canon variable a abonar al Ayuntamiento correspondiente al cuarto trimestre de 2016, así como la cantidad cobrada de la parte de la Tasa por el Servicio de Depuración del tercer trimestre de 2015, que corresponde al Ayuntamiento y que ha sido recaudada por ACCIONA.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 26 de enero de 2017, del siguiente tenor:

*“PRIMERO.- Que según la Cláusula 35 del Contrato de gestión de los servicios de “Abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo”, firmado con la empresa ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U., el 29 de julio de 2015, “el canon anual variable vendrá determinado por un importe sobre los metros cúbicos facturados a los usuarios del servicio (excluido el consumo municipal)”, siendo este importe de 0,064€ por metro cúbico facturado.*

*SEGUNDO.- Que la empresa concesionaria presenta la siguiente liquidación correspondiente al canon a abonar al Ayuntamiento referente al cuarto trimestre de 2016:*

<b>VOLUMEN FACTURADO EXCLUIDO EL CONSUMO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016</b>	<b>CANON AFERTADO</b>	<b>CANON DEL TRIMESTRE</b>	<b>MODIFICACIONES DE PERIODOS ANTERIORES</b>	<b>CANON A LIQUIDAR</b>
286.858,00 M3	0,064€/M3	18.358,91	-160,96€	18.197,95€

De conformidad con lo informado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la liquidación presentada por la empresa ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U, como concesionaria del Servicio público de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo, referente al canon variable a abonar al Ayuntamiento correspondiente al cuarto trimestre de 2016, por importe de 18.197,95€.

2º.- Aprobar la cantidad recaudada por ACCIONA de la parte del padrón de la Tasa por el servicio de Depuración del tercer trimestre de 2015, cuyo importe asciende a 295,82€ para su abono al Ayuntamiento.

#### **2.4.- Contrato de seguro de edificios municipales.-**

Considerando el Contrato de Seguro de Edificios Municipales que mantiene el Ayuntamiento con la empresa OCASO S.A., así como la prima para el año 2017 por importe de 16.846,64€.

Considerando que existe crédito en la partida 920.224 del vigente presupuesto y, previa fiscalización de la Intervención municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el gasto por importe total de 16.846,64€, en concepto de prima del contrato de Seguro de Edificios Municipales correspondiente al año 2017, a favor de la empresa OCASO S.A, con cargo a la partida 920.224 del presupuesto municipal.

2º.- Dar traslado a Intervención y Tesorería municipales a los efectos oportunos.

**TERCERO.- 3.1.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-**

.../...

**3.2.- Licencia de acometida de agua potable y enganches a la red de pluviales y saneamiento.-**

.../...

**3.3.- Otras licencias y autorizaciones.-**

.../...

**3.4.- Solicitud de ampliación de zona de carga y descarga.-**

.../...

**CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 4.1.- Expediente de contratación y pliego de condiciones para la contratación de los servicios de “Limpieza de las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)”.-**

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de contratar los servicios de “Limpieza de las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)”.

Visto el informe de Secretaría de fecha 11 de enero de 2017 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe de Intervención de fecha 26 de enero de 2017.

Considerándose el procedimiento más adecuado de contratación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de 145.000 euros anuales, IVA incluido, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de los servicios de “Limpieza de las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)”.

**CUARTO.** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

**QUINTO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil del Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días hábiles los interesados puedan presentar sus ofertas.

#### **4.2.- Aprovechamiento vecinal de pastos en el monte nº 25 y campaña de 2017.-**

Visto el pliego de condiciones técnico-facultativas del aprovechamiento de pastos de carácter vecinal en el monte nº 25, para la campaña del año 2017, remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó que este aprovechamiento de pastos de carácter vecinal se lleve a cabo según la tradición y costumbre de años anteriores, esto es, cesión del aprovechamiento a los ganaderos del municipio de Tiñosillos.

#### **4.3.- Expediente de contratación de los aprovechamientos resinosos del monte nº 25 del catálogo de utilidad pública de propiedad municipal correspondiente al año 2017.-**

Vistos los pliegos de condiciones técnico-facultativas, aprobados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para la adjudicación del aprovechamiento de resinación en el Monte de utilidad pública nº 25, propiedad de este Ayuntamiento, lotes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º, con carácter purianual y período de cinco años (2017-2021).

Visto el informe de Secretaría y los pliegos económico administrativos redactados al efecto.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, para la contratación del aprovechamiento de resinación en el Monte de Utilidad pública nº 25, propiedad de este Ayuntamiento, lotes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º, con carácter purianual y período de cinco años (2017-2021) , convocando su licitación.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de aprovechamiento de resinación del Monte de UP nº 25, para la temporada 2017, por el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa y tramitación ordinaria.

3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil del contratante el anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**QUINTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 5.1.- Escrito presentado por PYFANO.-**

Visto el escrito presentado por ... la **ASOCIACIÓN DE PADRES, FAMILIARES Y AMIGOS DE NIÑOS ONCOLÓGICOS DE CASTILLA Y LEÓN (PYFANO)**, solicitando autorización para la campaña de difusión y sensibilización en la Pza. del Arrabal, el domingo día 12 de febrero, de 10:00 a 15:00 horas, así como colaboración del Ayuntamiento en cuanto a ubicación de mesa informativa, de escenario grande y sonido y vallas de protección, así como permiso para la utilización de las instalaciones del teatro municipal, en horario de tarde.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Autorizar a la **ASOCIACIÓN DE PADRES, FAMILIARES Y AMIGOS DE NIÑOS ONCOLÓGICOS DE CASTILLA Y LEÓN (PYFANO)** la realización de la campaña de difusión y sensibilización, el domingo día 12 de febrero, de 10:00 a 15:00 horas, debiendo ponerse en contacto con la Concejalía del área en cuanto a la localización y la colaboración solicitada.

2º.- Autorizar a la **ASOCIACIÓN DE PADRES, FAMILIARES Y AMIGOS DE NIÑOS ONCOLÓGICOS DE CASTILLA Y LEÓN (PYFANO)** la utilización de las instalaciones del teatro municipal el día 12 de febrero, en horario de tarde, siendo a cargo del solicitante la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil para las eventualidades que puedan producirse, así como el pago de los derechos de autor que genere el espectáculo.

### **5.2.- Solicitudes de utilización del teatro “Castilla”.-**

➤ Visto el escrito presentado por ... **FUNDACIÓN LUMIÈRE**, en virtud del cual solicita permiso para la utilización de las instalaciones del teatro municipal los días 22 y 23 de febrero de 2017, para la realización de las Jornadas de Cine en Educación y Valores, con escolares, dentro de la PGA del curso 2016-2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a ... la **FUNDACIÓN LUMIÈRE**, la utilización de las instalaciones del teatro municipal los días 22 y 23 de febrero de 2017, para la realización de las Jornadas de Cine en Educación y Valores, con escolares, siendo a cargo del solicitante los gastos del técnico, la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil para las eventualidades que puedan producirse, así como el pago de los derechos de autor que genere el espectáculo.

➤ Visto el escrito presentado por ... **CLAN INFANTIL**, en virtud del cual solicita permiso para la utilización de las instalaciones del teatro municipal el día 11 de febrero de 2017, a las 19:00 horas, para representar el espectáculo infantil “Clan Musical”, recaudando íntegramente los ingresos derivados de la taquilla, con un precio de 5 euros para niños y 6 euros para adultos, sin aportación económica alguna por parte del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a ... **CLAN INFANTIL**, la utilización de las instalaciones del teatro municipal el día 11 de febrero de 2017, a las 19:00 horas, para representar el espectáculo infantil “Clan Musical”, en las condiciones expresadas en su escrito, siendo además a cargo del solicitante los gastos del técnico, la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil para las eventualidades que puedan producirse, así como el pago de los derechos de autor que genere el espectáculo.

### **5.3.- Solicitudes de utilización de la piscina municipal.-**

➤ Visto el escrito presentado por ... **CEIP LOS AREVACOS**, solicitando autorización para la utilización de las instalaciones de la piscina cubierta para realizar la actividad de aquagym y actividades acuáticas con los alumnos de los diferentes centros escolares, el día 17 de febrero de 2017, con motivo de la jornada “Educación Física en Valor”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar la utilización de las instalaciones de la piscina cubierta el día 17 de febrero de 2017, con motivo de la jornada “Educación Física en Valor”.

.../...

#### **5.4.- Solicitud de utilización del gimnasio del polideportivo municipal.-**

Visto el escrito presentado por ... **CENTRO DE PERSONAS MAYORES-GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES**, solicitando la utilización del gimnasio del polideportivo municipal los lunes, miércoles y viernes, de 17:00 a 19:00 horas, los meses de enero a junio y de septiembre a diciembre, para llevar a cabo el taller de Gimnasia de Mantenimiento que tiene programado el centro para el año 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado por DOÑA ANA-MARÍA DÍEZ LLAMAZARES, en representación del CENTRO DE PERSONAS MAYORES-GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, según disponibilidad del local, lo que se coordinará por la Concejalía correspondiente.

#### **5.5.- Solicitudes de creación de plaza de estacionamiento para personas con movilidad reducida.-**

.../...

➤ Visto el escrito presentado por ... **GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA**, solicitando la creación de alguna plaza de aparcamiento para discapacitados en la puerta del Centro de Salud.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda comunicar a la GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA que ya existen varias plazas de aparcamiento para personas con discapacidad en las inmediaciones del Centro de Salud de Arévalo.

#### **5.6.- Voluntarios de Protección Civil.-**

Vista la propuesta presentada por el Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Arévalo solicitando la baja de dos voluntarios de Protección Civil y el alta de un miembro.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Dar de baja a los voluntarios de Protección Civil que a continuación se relacionan, los cuales deberán devolver todo el material que se les haya entregado, uniforme y calzado:

.../...



2º.- Aprobar el alta como voluntaria de Protección Civil de ..., que deberá cumplir con las obligaciones dimanantes del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y veinticinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la del infrascrito Secretario, que da fe.

EL SECRETARIO,  
(Documento firmado electrónicamente en fecha al margen)  
Jorge Daniel González Fol